



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOS, BOLÍVAR
PALACIO DE JUSTICIA MARIO ALARIO DI FILIPPO
CAR. 2 No.17A- 01 TEL.6856989.
Correo institucional j01prmmompos@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MOMPÓS, BOLÍVAR
Mompós, Bolívar Tres (03) de Noviembre de dos mil Veinte (2020).

RAD: [13-468-40-89-001-2017-00016-00.](#)

(Hacer click para ver el proceso)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: SALIM ARANA GECHEN

DEMANDADO: ALVARO ARDILA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Señora Juez, el proceso de la referencia el cual se encuentra pendiente para programar fecha de audiencia. Mompós, Bolívar, 03 de noviembre de 2020.

MARÍA FERNANDA LAMBY MÁRQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MOMPÓS, BOLÍVAR
Tres (03) de Noviembre de dos mil Veinte (2020).

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL. No.745.

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procederá a programar fecha de audiencia para llevar a cabo la diligencia de remate, el día tres (03) de diciembre a las 10:00 a.m.

Así mismo, en atención a lo ordenado en el Acuerdo PCSJA20-11567 de fecha 5 de junio de 2020, emanado del Consejo Superior de la Judicatura y el Decreto 806 de fecha 4 de junio de 2020, emanado de la Presidencia de la República, expedidos dentro del marco de la emergencia sanitaria que afronta el país como consecuencia de la pandemia del COVID-19, la diligencia se realizará de manera virtual **a través del aplicativo Microsoft TEAMS**, el cual será enviado a la dirección electrónica de las partes, que registra en el expediente. Y sus postulantes, una hora antes de la fecha indicada.

En este orden de ideas, en aras de realizar la audiencia sin dilaciones y garantizar a las partes el acceso a la misma, se les requiere para que con anterioridad a la celebración de la misma, revisen el protocolo e instructivo de ingreso.

Por lo expuesto, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la diligencia de remate del 70% bien inmueble embargado en el presente proceso para el día tres (03) de diciembre a las 10:00 a.m., la cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, se realizará utilizando los medios tecnológicos dispuestos para tal fin, que para el caso de la rama judicial es el aplicativo MICROSOFT TEAMS. Para ello, las ofertas deben ser remitidas al correo electrónico de este despacho judicial J01prmmompos@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La licitación principiará a las 10:00 am y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70%, previa consignación del 40% del avalúo de los derechos que sobre el bien embargado tiene la demandada.

Hágase la publicación en la forma prevista en el artículo 450 del Código General del Proceso y en ella, hágase saber, para la asistencia a la diligencia, puede solicitar a la dirección electrónica j01prmmompos@cendoj.ramajudicial.gov.co, el link de ingreso.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 806 de 2020, se le hace saber a las partes, el canal de comunicación oficial del despacho, para la recepción de memoriales, es j01prmmompos@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ELHA MARIA TATIS MAZENETH
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MOMPOS, BOLÍVAR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
MOMPOS, BOLÍVAR
PALACIO DE JUSTICIA MARIO ALARIO DI FILIPPO
CAR. 2 No.17A- 01 TEL.6856989.
Correo institucional j01prmmompos@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MOMPOS, BOLIVAR.

HACE SABER:

Que dentro del proceso dentro del Proceso Verbal de división material y/o venta de la cosa común, radicado bajo el número **13-468-4089-001-2017-00016**, promovido por **SALIM ARANA GECHEM** contra **ALVARO ARDILA TORRES**, este juzgado en diligencia de remate declarada desierta, el Siete (07) de Mayo de dos mil diecinueve (2019), y el auto que reprograma de fecha 03 de noviembre de 2020 y señaló el día tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020) a partir de las diez (10:00 a.m.) para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** en pública subasta del bien inmueble lote de terreno y la casa de habitación en el construida, en material colonial, madera, teja española, paredes de ladrillo, pisos de cemento, ubicado en la calle de la Albarrada, hoy carrera primera de esta ciudad de Mompós, Bolívar, distinguido en su puerta de entrada con el número 16-17, hoy carrera 1 No. 16A-17, de acuerdo con la nomenclatura actual vigente, distinguido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** con carrera primera en medio Albarrada y casa de la Parroquia de Mompós; **SUR:** Con casa y solar antes de la señora Felizzola Illera hoy de Faizall Jalilie Gandur; **ORIENTE:** Con carrera primera o Albarrada en medio y Murallas Municipales y el Río Magdalena (Brazo de Mompós); **OCCIDENTE:** Con predio de la Casa de la Parroquia. Inmueble cuya matrícula inmobiliaria es N° 3759 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mompós, Bolívar, con cedula catastral N° 01-00-00-00-0014-0017-0-00-000, expedido por el IGAC. El bien inmueble fue avaluado en la suma de **trescientos diez millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y siete pesos (\$ 310.294.257)**. La licitación se iniciará a las diez de la mañana (10:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora desde el comienzo de la licitación, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien, previa consignación del porcentaje del cuarenta por ciento (40%), del total del avalúo, es decir la suma de **ciento veinticuatro millones ciento diecisiete mil setecientos dos pesos (\$ 124.117.702)**, en la cuenta de depósitos judiciales que lleva este despacho en el Banco Agrario de Colombia No. **134682042001 Juzgado 001 Promiscuo Municipal Mompós**, a favor del proceso de la referencia. Para darle cumplimiento al art. 451 del C.G.P. Se anuncia el remate al público por medio del presente Aviso, el cual se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un diario de amplia circulación nacional **EL HERALDO** de la ciudad de **BARRANQUILLA** o en su defecto en un medio de comunicación local, esto es la radiodifusora local **GALAXIA STEREO** de Mompós, Bolívar. Se elabora el presente aviso en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 450 del C.G.P., y se entregan sendas copias a la parte interesada.


MARIA FERNANDA LAMBY MARQUEZ
SECRETARIA